



RAIP No. 0299-2020

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las diez horas y quince minutos del día nueve de diciembre del año dos mil veinte.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2020-0334**, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números: \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“Haciendo uso del derecho de acceso a la información pública, el suscrito solicita que se le proporcione la siguiente información:**

- 1) Integrantes de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Economía, desde enero de 2016 hasta noviembre de 2020.**
- 2) Listado de casos que han sido admitidos por la Comisión de Ética Gubernamental del MINEC, desde enero de 2016 hasta noviembre de 2020.**
- 3) Resolución o Acuerdo de algún caso admitido por la Comisión de Ética Gubernamental del MINEC, en el período de enero de 2016 hasta noviembre de 2020.” (Sic).**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico, \_\_\_\_\_

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección de Talento Humano, (DTH)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, entrego la siguiente información, y que se adjunta a la presente:

*Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.*

[www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)

*Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,  
teléfono 2590-5600*



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

- ✓ Memorando de fecha 08 de diciembre de 2020, (recibido en la UAIP, el 09 de diciembre del presente año, a las 10:00 a.m.)
- ✓ Acuerdos No. 138, 572, 1312, 745,
- ✓ Acta de escrutinio final de elección de miembros propietario y suplente por parte de los servidores públicos de Ministerio de Economía, ante la Comisión de Ética Gubernamental.

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONÉSE**, la información pública requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.

Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información



*Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.*

[www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)

*Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,  
teléfono 2590-5600*